



Una vez aprobado el Plan General Municipal, el Ayuntamiento, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, lo pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones Públicas afectadas, del público y de los Estados Miembros consultados con la documentación recogida en el artículo 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La memoria ambiental del Plan General Municipal de Moraleja se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

<http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, 26 de abril de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## **AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CORIA**

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2019080590)*

Aprobada inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://guijodecoria.sedelectronica.es>].

Guijo de Coria, 6 de mayo de 2019. La Alcaldesa, ROCÍO VALENTÍN RONCERO.